

## **PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA**

**OBRA:** Sistema de almacenamiento  
**UBICACIÓN:** Calle Av. Presidente Perón 3264, San Justo  
(Depósito existente en el fondo de la planta baja.)  
**Departamento Judicial:** La Matanza

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**OBJETIVO:** Los trabajos consisten en la provisión, armado y montaje de un sistema de almacenamiento que amplíe la capacidad actual.

#### **ITEM 1: TRABAJOS PRELIMINARES**

- Iluminación y fuerza motriz, para el desarrollo de la Obra y el funcionamiento de los equipos.
- Limpieza de Obra diaria.
- Limpieza general de la obra una vez concluidos los trabajos de adaptación.
- Reparaciones emergentes. Se reparará todo elemento o superficie que fuera afectado por las tareas a realizar en el local. Se entiende que los trabajos se contratan terminados con todo lo que ello implique. Los costos de estas tareas serán responsabilidad directa del Contratista, sin ningún perjuicio hacia esta Procuración.

#### **ITEM 2: SISTEMA DE ALMACENAMIENTO**

- Diecisiete (17) módulos metálicos desarmables de 5 mts de altura x 0,90 mts de frente x 0,42 mts de profundidad. 11-12 estantes
- Un (1) modulo metálico desarmable de 2.50 mts de altura x 0,90 mts de frente x 0,42mts de profundidad. 6 estantes
- Dieciséis (16) módulos metálicos desarmables de 5 mts de altura x 0,90 mts de frente x 0,30 mts de profundidad. 11-12 estantes
- Dos (2) módulos metálicos desarmables de 2.50 mts de altura x 0,90 mts de frente x 0,30mts de profundidad. 6 estantes
- El espesor de los parantes dependerá de la carga admisible (mínimo permitido en chapa DD N° 14 ala 35 x 35 mm)
- Se exigirá que la carga admisible mínima de almacenamiento sea de 300 kg/estante, se deberá entregar cálculos para su verificación.
- Sistema de refuerzo, cada estantería por dos riendas en cruz en sus laterales y cuatro escuadra por estante.
- Se exigirá la ubicación del sistema sobre una superficie plana de madera, (a modo de tabla), de modo de distribuir mejor la carga sobre el solado existente.

### **ITEM 3: ENTREPISO METALICO**

- Se debe montar un entrepiso metálico desarmable entre las baterías de estantería. Paso mínimo de 0,85 mts.
- Piso de tablillas metálicas antideslizantes en chapa DD N° 16 y/o malla expandida 12 kg. Ambos con perfilera de soporte en chapa ángulo (espesor mínimo 2 mm)
- Se debe generar un espacio para recibir la escalera con el correspondiente cuelgue.
- Carga admisible mínima 400 kg/m<sup>2</sup>, se deberá entregar cálculos para su verificación.
- Altura del entrepiso cara inferior de 2,30-2.50m de paso libre.
- Debe estar provisto de recibidor de escalera y baranda.
- Todas las uniones deben ser fácilmente desarmable, para permitir la reutilización del entrepiso.

### **ITEM 4: BARANDA**

- Tubo de hierro estructural 30/30/1.6 en parte superior, altura 90 cm, tres hilos de alambre reforzado en tercios.

### **ITEM 5: ESCALERA**

- La misma deberá ser de del tipo metálica con un desarrollo tal que permita un ascenso seguro, siguiendo el esquema adjunto.

### **ITEM 6: PINTURA**

- A todos los elementos metálicos serán pintados previa limpieza y tratamiento antioxidante por fosfatizado y pasivado con esmalte horneado a 160° C o pintura epoxi, color marrón para los parantes y riendas, y beige para los estantes y piso.

### **NOTAS ACLARATORIAS:**

- Se solicitará certificado de visita a obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación de Administración Departamental.
- Los planos se consideran esquemáticos y las medidas deben ser verificadas por los oferentes in situ cuando se realiza la visita de obra.
- Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.
- El Contratista deberá tener en cuenta aquellas tareas que le resulten: preliminares, accesorias o concomitantes como así también solicitara la autorización previa para cada caso.
- Las tareas deberán observar las Reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.
- Regirá para esta obra la totalidad de las normas descritas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Ministerio de

Infraestructura, Vivienda y Servicios Publicas de la Provincia de Buenos Aires.

- El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.
- Plazo de Obra: Treinta (30) días.
- Previo al inicio de las tareas deberán comunicarse con el Departamento de Arquitectura e Infraestructura al telf.: (0221) 439 1400.